

## RESOLUCIÓN 2374 DE 2012

(diciembre 6)

Diario Oficial No. 48.645 de 15 de diciembre de 2012

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se adiciona la Resolución número [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14, 17, 22 y 33 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley [872](#) de 2003, reglamentada por el Decreto número [4110](#) del 9 de diciembre de 2004, crea el Sistema de Gestión de Calidad para las Entidades del Estado, como herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades;

Que de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el inciso 1o del artículo [6o](#) de la Ley 872 de 2003, se debe contar con la documentación mínima necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, la cual incluye la definición del manual de calidad, política y objetivos de calidad, otros manuales, procedimientos, formatos y demás documentos requeridos para la eficaz planeación, operación y control de procesos y subprocesos y los requisitos de información que maneje la Entidad;

Que mediante Resolución número [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007, se establece la conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión;

Que la Resolución número 0-1051 del 30 de marzo de 2007 en su artículo [4o](#) adopta en el Nivel Central y cuando aplique en las seccionales los documentos del subproceso de administración de bienes, los cuales incluyen manuales, procedimientos y formatos;

Que la Resolución número 0-2361 del 23 de abril de 2008 complementa la Resolución número [0-1051](#) de 2007, en cuanto a la adopción de documentación interna específica en las seccionales, entre otras en lo referente al subproceso de administración de bienes;

Que la Jefatura de Bienes de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, como líder del subproceso de administración de bienes, manifiesta la necesidad de formalizar dentro del Sistema de Gestión Integral el Manual de Procedimiento de Seguros, para estandarizar procedimientos y formatos en el Nivel Central y en las Seccionales, así como el procedimiento, trámite y seguimiento del pago de siniestros de bienes incautados sin definición de situación jurídica, con el fin de agilizar los trámites para el pago de las indemnizaciones en seguros y además evitar la aplicación por parte de la Aseguradora de los términos de prescripción;

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo 4o de la Resolución número 0-1051 del 30 de marzo de 2007:

MANUALES:

Código	Descripción
FGN-61400-SE-M-01	Manual de Procedimiento de Seguros

PROCEDIMIENTO

Código	Descripción
FGN-61400-SE- P-03	Procedimiento, trámite y seguimiento al pago de siniestro de bienes incautados sin definición de situación jurídica



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2012.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

